

Municipio de Colima, Colima

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-06002-19-0739-2021

739-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295,876.8
Muestra Auditada	201,020.5
Representatividad de la Muestra	67.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Colima, Colima, fueron por 295,876.8 miles de pesos, de las cuales, se revisó una muestra de 201,020.5 miles de pesos, que represento el 67.9%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Colima, Colima, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>Estableció formalmente códigos de ética aplicables a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Se cuenta con un reglamento interior, estatuto orgánico y con un manual general de organización.</p> <p>Se disponen de reglamentos y manuales en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>No contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p>
Administración de riesgos	
<p>Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p>	<p>El Municipio no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como sus principales procesos para cumplir con sus objetivos.</p> <p>No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
<p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p>	<p>No se cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del Municipio.</p> <p>El Municipio no tiene un plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>Realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	<p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas ni externas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Colima, Colima, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

2020-D-06002-19-0739-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Colima, Colima, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Colima, Colima, se le asignaron 295,876.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 20,991.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 11,695.4 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Colima para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 284,181.4 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 295,876.8 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 295,876.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y

comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de estos mismos registros contables y presupuestales, identificó el gasto efectuado con las Participaciones Federales, por lo que se presentan erogaciones por un total de 295,876.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Colima, Colima, se le asignaron 295,876.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 11,695.4 miles de pesos fueron objeto de deducciones por amortización de anticipos del Fondo General de Participaciones (FGP) y por descuentos de capacitación fiscal, por lo que resulta un total ministrado de 284,181.4 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros, por lo que se obtiene un total disponible para el municipio de 295,876.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 295,876.8 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	236,056.4	79.8
3000	Servicios Generales	41.3	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,779.1	20.2
	Total pagado	295,876.8	100.0

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 59,779.1 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron al pago de pensiones y jubilaciones.

Servicios personales

7. El municipio destinó 236,056.4 miles pesos en servicios personales y, con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias, pagadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2020, de las quincenas 1 a la 24, la plantilla autorizada, los tabuladores de

sueldos, el catálogo de percepciones y deducciones, y las condiciones generales de trabajo, se verificó que pagó a 1,549 trabajadores, por concepto de salario, compensaciones, ayuda de transporte, ayuda para renta, bono adicional de despensa y canasta básica, 141,241.4 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obra pública

9. El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para Obra Pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 201,020.5 miles de pesos, que representó el 67.9% de los 295,876.8 miles de pesos asignados al municipio de Colima, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles por 295,876.8 miles de pesos.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Colima, Colima, en general, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Colima, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima artículo 63, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 77, Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, artículo 232

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.